

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 104/2003

ASUNTO: GERENCIA GENERAL – APRUEBA TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES.

VISTOS:

La Ley 1178 de 20 de julio de 1990.

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995

La Ley 2042 de 21 de diciembre de 1999.

La Ley 2449 de 3 de abril de 2003.

El Decreto Supremo 26866 de 6 de enero del 2003.

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión SPCG N° 051/2003, de 4 de septiembre de 2003.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SANO/168/2003, de 8 de septiembre de 2003.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales, en su Artículo 8 inciso d), hace referencia a la ejecución del presupuesto de gasto del Banco Central de Bolivia y otras entidades, permitiendo las modificaciones, traspasos y transferencias dentro de sus presupuestos.

Que la Ley 1670 señala que el Directorio del BCB tiene la atribución de dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que le BCB cumpla sus funciones, competencias y facultades, así como aprobar el Presupuesto del BCB para su incorporación en el Presupuesto General de la Nación.

Que la Ley 2042, establece que toda modificación se deberá efectuar según lo señalado en el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.

Que el Presupuesto General de La Nación, aprobado por Ley 2449, establece que sus disposiciones se aplicarán en todas las entidades del Sector Público.

Que el Decreto Supremo 26866 aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias estableciendo los tipos, niveles de aprobación, responsabilidades y

sanciones relacionadas a las modificaciones presupuestarias.

//2. R.D. N° 104/2003

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión, mediante informe SPCG N° 051/2003 propone un traspaso intrainstitucional, cumpliendo con las normas de Presupuesto y el Decreto Supremo 26866.

Que en Opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, mediante informe SANO/168/2003 corresponde al Directorio aprobar los traspasos intrainstitucionales.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar el traspaso presupuestario intrainstitucional en el presupuesto de gastos, por un importe de Bs2.100.000.- (dos millones cien mil 00/100 bolivianos) como se detalla en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 9 de septiembre de 2003.

Juan Antonio Morales A.

Juan Medinaceli V.

Enrique Ackermann A.

Fernando Paz B.

José Luis Evia V.

//3. R.D. N° 104/2003

ANEXO

TRASPASOS INTRAINSTITUCIONALES

(En Bolivianos)

AREA: GERENCIA DE OPERACIONES INTERNACIONALES

Objetivo	Partida	Concepto	Importe
----------	---------	----------	---------

De:

1500 Subgerencia de Operaciones Externas

F - 100 627.200 Intereses sobre Préstamos al FMI -40.000

TOTAL	-40.000
--------------	----------------

A:

1500 Subgerencia de Operaciones Externas

F - 100 627.500 Gastos por Contribución y Reembolso Art. XX-FMI 40.000

TOTAL	40.000
--------------	---------------

AREA: GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Objetivo	Partida	Concepto	Importe
----------	---------	----------	---------

De:

2830 Subgerencia de Adquisiciones

F - 252 342.400 Otros Materiales Químicos -60.000

F - 251 241.000 Edificios y Equipo -2.000.000

TOTAL	-2.060.000
--------------	-------------------

//4. R.D. N° 104/2003

A:

2830 Subgerencia de Adquisiciones

F - 251 431.000 Equipo de Oficina y Muebles 60.000

F - 265 582.100 Primas de Seguros Pagadas por Anticipado 2.000.000

TOTAL	2.060.000
--------------	------------------

TOTAL TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL	2.100.000
--	------------------

-0-